

AL DESPACHO informando que se allegó por correo electrónico memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual se aportó contrato de transacción, firmado por las partes demandante, y demandada, respectivamente junto con escrito de desistimiento firmado igualmente por las partes.

Se informa que la parte actora no cuenta con apoderado judicial pese a los requerimientos surtidos por el despacho en tal sentido.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

(ORIGINAL FIRMADO)
JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO S –

De conformidad con la constancia que antecede y atendiendo al memorial que se allegó por correo electrónico por el apoderado de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 312 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en el inciso 4, numeral 4º del artículo 316 del C.G.P., el Despacho ordena correr traslado a la parte demandante por el término de (3) días, del escrito contentivo del contrato de transacción junto con escrito de desistimiento que se allegó por la pasiva, a través de su apoderado judicial.

Para el efecto, y como el extremo activo no cuenta con apoderado judicial, líbrese oficio por secretaría con destino a la demandante, remitiendo copia de esta providencia junto con el memorial de desistimiento y transacción, para que se pronuncie dentro de los (3) días siguientes a su recepción.

Una vez surtido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al presente proceso.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.094 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020.

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaría